I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

19906 Orden de 8 de noviembre de 2011 del Consejero de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación Profesional inicial, a iniciar durante el 2011, en la modalidad de taller Profesional en entidades locales.

Con fecha 24 de junio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, así como Planes de Inserción Laboral.

Mediante la Orden de 29 de julio de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, BORM 22 de agosto, se publicó la convocatoria para estas subvenciones en la modalidad de Taller Profesional en entidades locales.

En su virtud, y a propuesta de la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, de conformidad con el artículo 19 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme a lo previsto en el artículo 16, apartado n, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Primero. Conceder las subvenciones de conformidad con la propuesta efectuada por la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas según anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones a los proyectos presentados por las Entidades locales que se relacionan en el anexo II, por las causas que se especifican en el mismo.

Tercero. Calendario de inicio de actividades.

Las actividades formativas no empezarán después del 15 de noviembre de 2011. La fecha máxima para la finalización de los programas será el 30 de septiembre de 2012.

Excepcionalmente y previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas se podrán modificar dichas fechas.

Cuarto. Documentos de inicio

El plazo para remitir a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas la documentación de inicio, según se especifica en el artículo 10.3 apartado a) de la Orden de 14 de junio de 2010 antes citada, será de quince días naturales contados desde el día de inicio de los programas.

Quinto. Gastos subvencionables.

A efectos de imputación de los gastos, se contará a partir del día 15 de octubre de 2011.

Sexto. Régimen de Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46, párrafo 1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Disposición final única.- Producción de efectos.

La presente Orden producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de noviembre de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. Secretario General de Educación, Formación y Empleo. (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM nº 261 de 10/11/2008), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Anexo I

MODALIDAD DE TALLER PROFESIONAL-AYUNTAMIENTOS

CONCEDIDOS						
N.º	**ENTIDAD**	**PERFIL**	**CIF**	**TOTAL**	**2011**	**2012**
1	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA-PINTOR	Q8055014-H	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
2	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	OPERACIONES DE FONTANERÍA-CLIMATIZACIÓN	Q8055014-H	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
3	AYTO. DE ÁGUILAS	SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA	P3000300-H	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
4	AYTO. DE ÁGUILAS	SERVICIOS AUXILIARES DE RESTAURACIÓN	P3000300-H	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
5	AYTO. DE ALCANTARILLA	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	P3000500-C	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
6	AYTO. DE ALGUAZAS	OPERACIONES AUXILIARES DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y TECNOPLÁSTICA	P3000700-I	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
7	AYTO. DE ALHAMA	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	P3000800-G	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
8	AYTO. DE ARCHENA	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	P3000900-E	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
9	AYTO. DE ARCHENA	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	P3000900-E	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
10	AYTO. DE BLANCA	OPERACIONES AUXILIARES DE AGRICULTURA y TRANSFORMACIÓN AGROALIMENTARIA	P3001100-A	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
11	AYTO. DE CALASPARRA	SERVICIOS AUXILIARES DE COMERCIO Y ALMACÉN	P3001300-G	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
12	AYTO. DE CEUTÍ	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	P3001800-F	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
13	AYTO. DE CIEZA	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA	P3001900-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
14	AYTO. DE JUMILLA	OPERACIONES DE TAPICERÍA Y ENTELADOS	P3002200-H	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
15	AYTO. DE LAS TORRES DE COTILLAS	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	P3003800-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
16	AYTO. DE LAS TORRES DE COTILLAS	OPERACIONES DE FONTANERÍA-CLIMATIZACIÓN	P3003800-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
17	AYTO. DE LORCA	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA-PINTOR	P3002400-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
18	AYTO. DE LORCA	OPERACIONES AUXILIARES DE FONTANERÍA-CLIMATIZACIÓN	P3002400-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
19	AYTO. DE LORCA	OPERACIONES AUXILIARES DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y TECNOPLÁSTICA	P3002400-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
20	AYTO. DE LORCA	SERVICIOS AUXILIARES DE CARPINTERÍA	P3002400-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €

CONCEDIDOS						
N.º	**ENTIDAD**	**PERFIL**	**CIF**	**TOTAL**	**2011**	**2012**
21	AYTO. DE LORCA	SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA	P3002400-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
22	AYTO. DE LORCA	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	P3002400-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
23	AYTO. DE LORCA	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	P3002400-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
24	AYTO. DE LORCA	SERVICIOS AUXILIARES DE RESTAURACIÓN	P3002400-D	45.380,32 €	14.976,46 €	30.403,86 €
25	AYTO. DE LOS ALCÁZARES	SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA	P3004500-I	45.380,32 €	14.976,47 €	30.403,85 €
26	AYTO. DE MOLINA DE SEGURA	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	P3002700-G	45.380,32 €	14.976,47 €	30.403,85 €
27	AYTO. DE MOLINA DE SEGURA	OPERACIONES AUXILIARES DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE COMUNICACIONES	P3002700-G	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
28	AYTO. DE MOLINA DE SEGURA	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	P3002700-G	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
29	AYTO. DE MULA	SERVICIOS AUXILIARES DE RESTAURACIÓN	P3002900-C	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
30	AYTO. DE MURCIA	OPERACIONES AUXILIARES DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE COMUNICACIONES	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
31	AYTO. DE MURCIA	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
32	AYTO. DE MURCIA	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
33	AYTO. DE MURCIA	OPERACIONES DE FONTANERÍA-CLIMATIZACIÓN	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
34	AYTO. DE MURCIA	OPERACIONES DE FONTANERIA-CLIMATIZACIÓN	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
35	AYTO. DE MURCIA	OPERACIONES DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y TECNOPLÁSTICA	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
36	AYTO. DE MURCIA	OPERACIONES DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y TECNOPLÁSTICA	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
37	AYTO. DE MURCIA	SERVICIOS AUXILIARES DE COCINA	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
38	AYTO. DE MURCIA	SERVICIOS AUXILIARES DE COMERCIO Y ALMACÉN	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
39	AYTO. DE MURCIA	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
40	AYTO. DE MURCIA	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	P3003000-A	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
41	AYTO. DE SAN JAVIER	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	P3003500-J	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
42	AYTO. DE SAN JAVIER	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	P3003500-J	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
43	AYTO. DE SAN JAVIER	SERVICIOS AUXILIARES DE COMERCIO Y ALMACÉN	P3003500-J	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
44	AYTO. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	P3003600-H	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
45	AYTO. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	SERVICIOS AUXILIARES DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y CATERING	P3003600-H	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
46	AYTO. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	P3003600-H	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
47	AYTO. DE TORRE-PACHECO	OPERACIONES AUXILIARES DE SOLDADURA, CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y TECNOPLÁSTICA	P3003700-F	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
48	AYTO. DE TORRE-PACHECO	SERVICIOS AUXILIARES DE CARPINTERÍA	P3003700-F	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
49	AYTO. DE TORRE-PACHECO	SERVICIOS AUXILIARES DE RESTAURACIÓN	P3003700-F	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
50	AYTO. DE TOTANA	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	P3003900-B	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
51	AYTO. DE YECLA	OPERACIONES DE TAPICERÍA Y ENTELADOS	P3004300-D	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
52	AYTO. DE YECLA	SERVICIOS AUXILIARES DE RESTAURACIÓN	P3004300-D	45.380,33 €	14.976,47 €	30.403,86 €
		Total		2.359.776,90 €	778.776,20 €	1.581.000,70 €

Anexo II

MODALIDAD DE TALLER PROFESIONAL

DENEGADOS				
N.º	**ENTIDAD**	**PERFIL**	**CIF**	**MOTIVO**
1	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO Y ALMACÉN	Q8055014-H	Evaluación negativa
2	AYTO. DE ÁGUILAS	SERVICIOS AUXILIARES DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y CATERING	P3000300-H	Evaluación negativa
3	AYTO. DE ALCANTARILLA	SERVICIOS AUXILIARES DE COCINA	P3000500-C	Evaluación negativa

DENEGADOS				
N.º	**ENTIDAD**	**PERFIL**	**CIF**	**MOTIVO**
4	AYTO. DE TORRE-PACHECO	OPERACIONES AUXILIARES DE SOLDADURA, CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y TECNOPLÁSTICA	P3003700-F	Evaluación negativa
5	AYTO. DE TORRE-PACHECO	SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA	P3003700-F	Evaluación negativa
6	AYTO. DE LOS ALCÁZARES	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	P3004500-I	Evaluación negativa
7	AYTO. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	OPERACIONES DE FONTANERÍA-CLIMATIZACIÓN	P3003600-H	Evaluación negativa
8	AYTO. DE LORQUÍ	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	P3002500-A	Evaluación negativa
9	AYTO. DE BULLAS	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	P3001200-I	Evaluación negativa
10	AYTO. DE BULLAS	OPERACIONES AUXILIARES DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE COMUNICACIONES	P3001200-I	Renuncia
11	AYTO. DE TOTANA	OPERACIONES DE FONTANERÍA-CLIMATIZACIÓN	P3003900-B	Evaluación negativa
12	AYTO. DE PUERTO LUMBRERAS	SERVICIOS AUXILIARES DE COMERCIO Y ALMACÉN	P3000330-E	Evaluación negativa
13	AYTO. DE CEHEGIN	OPERACIONES DE FONTANERÍA-CLIMATIZACIÓN	P3001700-H	Evaluación negativa
14	MAN C. DE MUNIC. VALLE DE RICOTE	OPERACIONES AUXILIARES DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE COMUNICACIONES	P300004-F	Evaluación negativa
15	MAN C. DE MUNIC. VALLE DE RICOTE	OPERACIONES DE FONTANERÍA-CLIMATIZACIÓN	P300004-F	Evaluación negativa
16	AYTO. CAMPOS DEL RÍO	SERVICIOS AUXILIARES DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y CATERING	P3001400-E	Evaluación negativa
17	AYTO. CAMPOS DEL RÍO	SERVICIOS AUXILIARES DE COMERCIO Y ALMACÉN	P3001400-E	Evaluación negativa
18	AYTO. CAMPOS DEL RÍO	SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA	P3001400-E	Evaluación negativa

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474